AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las catorce horas doce minutos del dieciséis de julio de dos mil veinte.----------

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por **CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A. (CONANSA)** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 2020LA-000003-0002800001 (Partida 2)** promovida por la **MUNICIPALIDAD DE TIBÁS** cuyo objeto corresponde a *"servicio de bacheo, recarpeteo, perfilado y recarpeteo, reparación de losas de concreto, colocación de geotextil y recarpeteo, levantamiento de posos pluviales y demarcación vial bacheo, recarpeteo, perfilado y recarpeteo, colocación de geotextil y recarpeteo, levantamiento de pozos pluviales, demarcación vial de alto, ceda, escuela y borde de caño*", **modalidad según demanda**; recaído a favor de la empresa **PAVICEN LIMITADA** por un monto unitario de CRC 157.132,5. ----------

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** y al **ADJUDICATARIO** para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan respecto a los alegatos formulados por el apelante en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. Se le indica a las partes citadas, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso y sus anexos se encuentran disponibles en los folios 1 a 4 del expediente digital de la apelación, documentos que se encuentran registrados con el número de ingreso 18833. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2020004599, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado " ingresar a la consulta". Por último, se le solicita a las partes, en la medida

que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, **remitir la información en formato digital** y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. ----------

NOTIFÍQUESE. ----------

Firmado digitalmente por
CAROLINA CUBERO
FERNANDEZ
Fecha: 2020-07-16 14:25

Carolina Cubero Fernández
Fiscalizadora

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE
CONTRATACION
ADMINISTRATIVA
SAN JOSE - COSTA RICA

CCF/mtch
NI: 18833, 19229, 19563
NN: 10900 (DCA-2588-2020)
G: 2020002585-1
Expediente electrónico: CGR-REAP-2020004599